



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00160-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado JHON JAIRO GIL MONSALVE en contra de TRANSPORTES BRASIL S.A.S. Y JOSE EDUARDO QUINTERO GÓMEZ, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 21 de octubre del presente, el apoderado judicial de la parte demandante remite constancia de la notificación realizada por correo certificado de manera física y cotejo de los documentos enviados, no obstante, se evidencia que en la citación enviada al demandante no se le informa que debe comunicarse con el Despacho al canal digital este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que se le notifique personalmente, de conformidad con el decreto 806 de 2020. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación.

Asimismo, se REQUIERE NUEVAMENTE a la activa para que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal de TRANSPORTES BRASIL S.A.S. debidamente actualizado, de donde se desprenda el medio electrónico actual dispuesto para notificaciones judiciales para que se proceda con la gestión correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 183
hoy 02 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c27c46d90bac838e74ab67dff8cec1fab395811153567b89d97e66335a5e47d**

Documento generado en 29/10/2021 02:08:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>